PROPUESTA QUE EMITE LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA , S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) Y DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), RELATIVA A LA VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO PARA "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS BASES DEL GREA EN LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA) Y NOALEJO (JAÉN), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TEC0005494

Con fecha 30 de abril de 2021, la Mesa Territorial de Contratación de la UT5 de la TRAGSA TRAGSATEC, concluyó los trámites legalmente previstos en el procedimiento abierto simplificado para la celebración de un contrato abierto para el "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS BASES DEL GREA EN LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA) Y NOALEJO (JAÉN)", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, REF.: TEC0005494", decidiendo en su Acta 55.21.18, realizar la correspondiente propuesta al Órgano Territorial de Contratación, una vez examinada la documentación administrativa del Sobre A la oferta económica presentada por las empresas ofertantes en las correspondientes fases.

Con fecha 30 de abril de 2021 la Mesa de Contratación de TRAGSATEC concluye la admisión de las siguientes empresas:

Empresa:	Observaciones:
FOCUS SEGURIDAD S.L.	ADMITIDA
UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L.	ADMITIDA

Se convoca para el día 30 de abril de 2021 a las 12:00 horas a las empresas licitantes para la apertura pública del sobre B, que debe contener la documentación necesaria para valorar:

Criterios coste-eficacia:

- Proposición económica: **Cuarenta y nueve por ciento (49 %)**. Se atribuirán un máximo de cuarenta y nueve puntos a la oferta que tenga un valor "Oi" más reducido, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PO_{i=}MaxP - \left[\left(\frac{Oi}{MO}\right) - 1\right] \times 100$$

Siendo,

- o POi: Puntos de la oferta
- o MaxP: Máximo de puntos (49)
- o Oi: Oferta i que se trata de valorar, calculada como:
- o MO: Menor valor de "Oi" obtenido entre todas las ofertas presentadas

Criterios cualitativos (Se valorarán con un máximo de 51 puntos)

Se valorarán con un máximo de 51 puntos aquellas ofertas que vengan acompañados de la copia de los siguientes documentos:

o **Revisión de los sistemas de vigilancia con sustitución de elementos** de conectividad deteriorados o con defectos que impidan la visión correcta de las cámaras instaladas. Hasta un máximo de 15 puntos.

- Se atribuirán de quince (15) puntos a la empresa que oferte una revisión anual y sustitución de conectores, cable, abrazaderas, soportes y elementos estancos, y limpieza y mantenimiento de objetivos.
- Se atribuirán cero puntos a la empresa que no la incluya.

o **Frecuencia de las inspecciones realizadas** por el Inspector de Servicios para el control del funcionamiento (Máximo 18 puntos).

- 18 Puntos una inspección cada mes.
- 9 Puntos una inspección cada dos meses.
- 0 Puntos una inspección con frecuencia superior a los dos meses.

o **Horas totales de formación específica** del puesto y de prevención de riesgos laborales impartidas al personal adscrito al servicio (Máximo 18 puntos).

- 20 ≤ Horas totales < 76
- 3 76 ≤ Horas totales < 114
- 6 114 ≤ Horas totales < 152
- 9 152 ≤ Horas totales < 190
- 12 190 ≤ Horas totales < 228
- 15 228 ≤ Horas totales < 266
- 18 266 ≤ Horas totales.

Para ser valorado por este criterio se adjuntará el plan de formación ofertado, indicando objetivos generales y estratégicos, áreas de conocimiento, modalidad formativa, forma de evaluación, temario y horas asignadas.

Antes de la valoración se procede a realizar el estudio de ofertas anormalmente bajas conforme las indicaciones del punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

A efectos exclusivamente del cálculo de las ofertas anormalmente bajas el precio ofertado se corregirá mediante la siguiente fórmula.
"Precio ofertado corregido" = Precio ofertado (1-Puntos de valoración que no corresponden al precio*0,01)*
Con esta fórmula se equiparán las ofertas en consideración al conjunto de los criterios de valoración.
Se considerarán anormalmente bajas para ambos lotes las ofertas cuyos importes obtenidos tras la corrección se encuentren en uno de los siguientes supuestos:
- En el caso de que se admitan a valoración tres o más ofertas se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que tengan un Precio ofertado corregido inferior al 20% a la media aritmética de los mismos.
No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media, las ofertas de cuantía más elevada cuando sean superiores en más del 10% a dicha media.
- En el caso de que se admitan a valoración dos ofertas se considerará que una oferta es anormalmente baja si su precio ponderado corregido se encuentra por debajo del precio ponderado corregido en más de un 25 % respecto de la otra.
- En el caso de presentarse una única oferta no se considerará la posibilidad de que ésta oferta se considere anormalmente baja.

Así pues, en base a lo establecido en el PCAP, se procede a la valoración de los criterios de calidad:

REVISIÓN SISTEMAS DE VIGILANCIA

	ofertado	puntuación
FOCUS SEGURIDAD, S.L.	1 revisión/año	15
UNION PROTECCION CIVIL S.L	1 revisión/año	15

FRECUENCIA DE INSPECCIONES DE SERVICIO

FOCUS SEGURIDAD, S.L.	1 inspección./mes	18
UNION PROTECCION CIVIL S.L	1 inspección./mes	18

HORAS DE FORMACIÓN (POR PERSONA)

FOCUS SEGURIDAD, S.L.	54 horas	3
UNION PROTECCION CIVIL S.L	67 horas	3

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS CALIDAD	
FOCUS SEGURIDAD, S.L.	36
UNION PROTECCION CIVIL S.L	36

La corrección por tanto de las ofertas económicas es:

"Precio ofertado corregido" = Precio ofertado (1-Puntos de valoración que no corresponden al precio*0,01)*

	Importe de la oferta	Puntuación Calidad	Corrección
FOCUS SEGURIDAD, S.L.	23.394,72	36	14.972,62
UNION PROTECCION CIVIL S.L	24.141,36	36	15.450,47

Oferta menos ventajosa: 15.450,47 € -25% oferta menos ventajosa: 11.587,85€

La Oferta de FOCUS SEGURIDAD, S.L. no incurre en baja desproporcionada.

Con lo que la clasificación obtenida en función de los criterios establecidos en el pliego es la siguiente:

VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN				
Orden	**EMPRESAS**	**Puntuación por Precio**	**Puntuación por Criterio Calidad**	*Total Puntuación*
1ª	FOCUS SEGURIDAD, S.L.	49,00	36	85,00
2ª	UNION PROTECCION CIVIL S.L	45,81	36	81,81

En consecuencia, en atención al cumplimiento por parte de la empresa **FOCUS SEGURIDAD, S.L.** de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa Territorial de Contratación HA RESUELTO:

Elevar al Órgano Territorial de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) la propuesta de la mejor oferta calidad- precio dentro del procedimiento abierto para la celebración de un contrato de SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS BASES DEL GREA EN LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA) Y NOALEJO (JAÉN), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, Ref: TEC0005494 la cual se describe a continuación:

Mejor oferta calidad- precio:

La oferta presentada por la empresa **FOCUS SEGURIDAD, S.L.** por un importe de **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS** (23.394,72 € Base Imponible).

Y a los efectos oportunos se emite la presente propuesta, en Sevilla, a 30 de abril de 2021

MESA DE CONTRATACIÓN UT5:

Presidente	Secretaria	Vocal
Salvador Jiménez Moreno	Inmaculada Márquez Rodríguez	Ángel Plazuelo López
Gerente de Administración y Control UT5	Coordinadora de Contratación UT5	TSUP Admon. Y Control UT5